

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5426 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Modificado ZG-SG-C1-MP6, de Los Martínez del Puerto (Gestión-Compensación 0009GC15).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2024, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Modificado ZG-SG-C1-Mp6 de Los Martínez del Puerto, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, así como a audiencia de todos los propietarios afectados por igual término

Tercero.- Determinar que con carácter previo a su aprobación definitiva, se deberán subsanar los reparos expuestos en el informe emitido por el Servicio Técnico de Gestión Urbanística de fecha 8 de julio de 2024, que será objeto de notificación a la Junta de Compensación junto al presente acuerdo.”

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El citado Proyecto de Reparcelación se podrá consultar tanto en la web municipal: <http://urbanismo.murcia.es/infourb/>, como en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, 21 de octubre de 2024.—El Alcalde, P.D.F. la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos.